



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX (sic), inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser comisionado para desempeñar funciones en un área del Instituto Electoral distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.

5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA086-13

6. Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/2223/2013, el Secretario Ejecutivo solicitó al Encargado del Despacho del Centro, la realización de los trámites para comisionar a efecto de que brinden apoyo en las actividades institucionales previstas para el último trimestre de 2013, a las siguientes funcionarias que se indican:

Nº	Nombre	Cargo y Adscripción	Área de la Comisión
Actual			
1	María Adriana Rosas Hernández	Analista de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Dirección Distrital XI
2	María Guadalupe Martínez Colín	Líder de Proyecto del Distrito XXII	Dirección Distrital XXIV

7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II y III del Estatuto, el Centro, mediante el Oficio IEDF/UTCDF/0409/2013 remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE COMISIONAR A DIVERSAS FUNCIONARIAS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE SE INDICAN*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su aprobación.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA086-13

PRIMERO. Aprobar por unanimidad la comisión de las siguientes funcionarias a partir del día siguiente de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con el dictamen presentado por el Centro, el cual forma parte integral del presente Acuerdo:

N°	Nombre	Cargo y Adscripción	Área de la Comisión
		Actual	
1	María Adriana Rosas Hernández	Analista de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Dirección Distrital XI
2	María Guadalupe Martínez Colín	Líder de Proyecto del Distrito XXII	Dirección Distrital XXIV

Con las observaciones de forma formuladas por de la Oficina de la Presidencia de esta Junta, así como de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

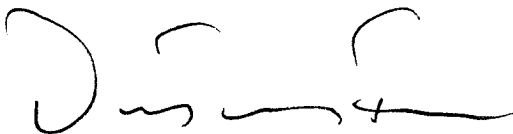
SEGUNDO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV, del Estatuto y notifique el resultado del presente Acuerdo a las funcionarias comisionadas, así como a las unidades administrativas involucradas en dichos movimientos.

CUARTO. Ordenar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

EGO/YRG/yvd

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE COMISIONA A LAS FUNCIONARIAS MARÍA ADRIANA ROSAS HERNÁNDEZ Y MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ COLÍN A LAS DIRECCIONES DISTRITALES XI Y XXIV, RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XX, inciso b) del Código del Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la comisión temporal de los servidores públicos del Instituto.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser comisionado para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Las Direcciones Distritales XI y XXIV, ambas cabeceras de Delegación, actualmente sólo cuentan con tres de los cinco miembros del Servicio Profesional Electoral, situación que podría poner en riesgo el cumplimiento de las actividades institucionales previstas para el último trimestre de 2013, tales como la capacitación a los nuevos Comités Vecinales y la elección de las Mesas Directivas de dichos órganos de representación ciudadana.
4. Por el motivo señalado en el numeral anterior y con fundamento en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/2223/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, el Secretario Ejecutivo solicitó al Encargado del Despacho del Centro, la realización de los

trámites para comisionar temporalmente a las Direcciones Distritales XI y XXIV a las siguientes funcionarias:

Funcionario	Puesto	Adscripción	Comisión
María Adriana Rosas Hernández	Analista	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Distrito XI
María Guadalupe Martínez Colín	Líder de Proyecto	Distrito XXII	Distrito XXIV

5. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, el Encargado del Centro remitió el Oficio N° IEDF/UTCFyD/0409/2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, mediante el cual se propone a la Junta Administrativa la procedencia de la Comisión objeto del presente dictamen.
6. Dadas las actividades que motivan la comisión temporal y se estima que el mismo cumplen con el perfil requerido para ello.
7. La vigencia de la comisión tendrá efectos al día siguiente de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se declara procedente la solicitud del Secretario Ejecutivo, para comisionar temporalmente las funcionarias María Adriana Rosas Hernández y María Guadalupe Martínez Colín para apoyar los trabajos de las Direcciones Distritales XI y XXIV, respectivamente en los términos señalados en el numeral 7 del presente dictamen.

